



2021-00308

INFORME SECRETARIAL

Señor juez, a su despacho el proceso Ejecutivo, informándole que regreso del Tribunal Superior Sala Civil-Familia, para proveer.

Barranquilla, 5 de septiembre de 2023-

KASANDRA PAREJO
LA SECRETARIA.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, DOS (02) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ASEOS COLOMBIANOS S.A. –ASEOCOLBA S.A.
DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
RADICADO: 08-001-31-53-008-2021-00308-00

En el correo institucional de este Despacho se recibió la providencia adiada 11 de Agosto de 2022, mediante la cual el Tribunal Superior de Barranquilla, confirma el auto fechado 24 de enero de 2022 proferido por este juzgado.

Por mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, en providencia adiada 11 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENIFER MERIDITH GLEN RÍOS
JUEZ

Auto notificado por estado de fecha 6 de septiembre de 2023

Firmado Por:
Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92c513a0de6b1ee953ff741774864abc31417cd799f88daafd6050b75d3f17f**

Documento generado en 05/09/2023 03:41:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>